Guayaquil, 31 de Marzo del 2016

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSNEVICOL S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSNEVICOL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la Compañía son adecuadas, suficientes y han sido aplicadas en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores ref1eja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de TRANSNEVICOL S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PYMES

Los estados financieros, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha las que previenen la realización de activo y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. La continuación de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para continuar brindando a sus clientes los servicios que ofrece y desarrollar de esta forma su normal operación, lo que permitiría generar las suficientes utilidades para soportar la estructura de costos y gastos actuales de la Compañía

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los registros contables son llevados en dólares de E.U.A. y los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables de conformidad con las normas NIIF para PYMES.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Opinión sobre el control interno

El sistema de control interno contable de TRANSNEVICOL S.A. tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de que los activo están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas NIIF para PYMES.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2015. así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

Las convocatorias a Juntas General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigente. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

COMISARIO

JOSE M. DIAZ QUISHPI
Registro # 37554
C.I. 0914607486